

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión extraordinaria, celebrada el 2 de abril de 2025, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2025, dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de 24 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del R. D. L. 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, el presupuesto inicialmente aprobado se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las alegaciones que crean procedentes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Brunete, a 3 de abril de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/5.469/25)

